



**UNIDAD TÉCNICA DE
FISCALIZACIÓN**

**INFORME COMPLEMENTARIO AL
INFORME PRELIMINAR
INF.FIS.UTF.N°100/2020 DE FISCALIZACIÓN
DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA
ALIANZA POLÍTICA “JUNTOS”
CORRESPONDIENTE AL PROCESO
ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES
2020”
(JUNTOS)**

La Paz, 26 de abril de 2021

INDICE

	Página
I. ANTECEDENTES	1
Del Informe Preliminar.....	1
De la notificación y plazo para la presentación de aclaraciones al Informe Preliminar.....	2
II. DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
3.1. INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	2
3.2. INGRESOS NO REPORTADOS POR AUTOFINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”	4
3.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACION DE RESPALDO.....	6
3.4. GASTOS NO REPORTADOS DEL MONITOREO REALIZADO DE LA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”	9
4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	17
A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2020.....	17
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	19
V. INFORME LEGAL.....	20

INF.FIS.UTF. N° 60/2021

I N F O R M E

- A :** Dr. Salvador Romero Ballivián
PRESIDENTE
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- VÍA :** Dra. Rosario Baptista Canedo
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- Dr. Oscar Abel Hassenteufel Salazar
VOCAL
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- DE :** Lic. Viviana Carolina Vacaflores Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
- REF. :** **INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME PRELIMINAR INF.FIS.UTF. N° 100/2020 DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS Y GASTOS DE LA ALIANZA POLÍTICA "JUNTOS" (JUNTOS) CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 2020.**

FECHA: La Paz, 26 de abril de 2021

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 82° de la Ley de Organizaciones Políticas y 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional, y en atención a la Programación Operativa Anual de la Unidad Técnica de Fiscalización para la Gestión 2020 e instrucciones impartidas mediante Memorandum TSE-UTF N° 018/2020, se ha practicado la fiscalización de los recursos y gastos correspondientes al

proceso electoral “Elecciones Generales 2020”, presentados por la alianza política “Juntos” (JUNTOS).

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

De conformidad con el artículo 114° del “Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas”, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019; el Tribunal Supremo Electoral vía la Unidad Técnica de Fiscalización, en fecha 20 de enero de 2021 notificó a Jorge Eduardo Silva Candia, Delegado de la alianza política “Juntos” (JUNTOS), con el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 100/2020, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes mencionado proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones, caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo o fotocopias legalizadas; considerando la fecha de notificación, el plazo feneció el 18 de febrero de 2021.

II. DESCARGOS PRESENTADOS

Mediante nota de 12 de febrero de 2021, Yara Duhamel Rojas, Representante Legal de la alianza política “Juntos” (JUNTOS), presentó al Tribunal Supremo Electoral la “Respuesta al informe Preliminar de Fiscalización de los Recursos y Gastos de la Alianza Política “Juntos” (JUNTOS)”, correspondiente al proceso de Elecciones Generales 2020, la misma que fue recepcionada en la Unidad Técnica de Fiscalización el 18 de febrero del año en curso, adjuntando los siguientes documentos:

- Informe de Rendición de cuenta documentada (fojas 6).
- Documentos de descargo (contratos de servicio, notas de aclaración de respaldo de la campaña electoral por los responsables departamentales de los departamentos de Oruro, Potosí, Cochabamba y Tarija; asimismo, notas aclaratorias de descargo del Tesorero del Frente de Unidad Nacional (UN) (fojas 23).

III. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS

3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral **2.1** del Informe INF.FIS.UTF. N° 100/2020, se estableció que el Estado de Resultados al 30 de septiembre de 2020 de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), expone la cuenta “Ingresos Propios” por **Bs584.879,60**; originado en las contribuciones y aportaciones de militantes en efectivo y depósitos individuales a la cuenta N° 432319004-1 del Banco Bisa S.A, al respecto, se estableció que **Bs402.849,60** no cuentan con boletas de depósito bancario, el detalle es el siguiente:

CPBTE. N°	FECHA	IMPORTE	N°	FECHA	BS	NOMBRE APORTANTE
		BS	Recibo			
103IN1	12/03/2020	172.900,00	13	11/03/2020	52.900,00	Zamora Fernández Jaime
			12	11/03/2020	70.000,00	Murillo Prijic Arturo Carlos
			11	11/03/2020	50.000,00	Guzmán Montaña Silvia Carmen Rosa
109IN6	11/09/2020	70.000,00	359	11/09/2020	70.000,00	José Luis Bedregal Vargas
109IN7	14/09/2020	70.000,00	360	14/09/2020	70.000,00	Edwin Hugo Herrera Salinas
109IN8	14/09/2020	50.000,00	361	14/09/2020	50.000,00	Roger Héctor Quiroga Becerra de la Roca
109IN9	14/09/2020	7.000,00	362	14/09/2020	7.000,00	Yara Alexandra Duhamel Rojas
109IN11	14/09/2020	20.000,00	364	14/09/2020	20.000,00	Roger Héctor Quiroga Becerra de la Roca
110IN1	05/10/2020	12.949,60	14	05/10/2020	12.949,60	Silvia Carmen Rosa Guzmán Montaña
Total		402.849,60			402.849,60	

Lo señalado, contraviene los artículos 39° y 132 del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, que establecen lo siguiente:

Artículo 39°(Registro de aportes), numeral II, señala: “...Los recibos debidamente llenados y las **boletas de depósito bancario** deben adjuntarse al comprobante de contabilidad que registra los ingresos de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...”.

Artículo 132°(Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada), inciso a), señala: “ Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: **comprobantes de ingreso con la documentación de respaldo** que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).

La ausencia de documentación de respaldo como ser las boletas de depósito bancario, no permite verificar con exactitud si los recursos percibidos fueron vía depósito bancario o por transferencia bancaria;

asimismo, no permite identificar a las personas que realizaron el depósito a favor de la organización política.

- Se recomendó a la máxima autoridad de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir a la Contadora efectuar las aclaraciones respecto a las razones por las cuales no se adjuntan los recibos de aportes a favor de la alianza política, las que deberán ser remitidas a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la alianza política “Juntos” (JUNTOS)

De acuerdo al Informe de 12 de febrero de 2021, respecto al numeral **2.1.** “Ingresos sin suficiente documentación de respaldo” del informe preliminar, la contadora de la alianza política realiza la siguiente aclaración: *“...Respecto a la observación de los ingresos sin suficiente documentación de respaldo (boletas de depósito bancario), es debido a que los aportantes hicieron pago en efectivo los cuales fueron recepcionados por la administración de la Alianza JUNTOS a través de RECIBO DE APORTACIONES EN EFECTIVO, por lo que se realizó un pago total de los mismos en la cuenta bancaria de la Alianza N° 432319-004-1...”*.

Considerando la respuesta de la alianza política y los argumentos señalados respecto a que los aportantes hicieron pago en efectivo y que realizaron un depósito total en la cuenta de la alianza política corresponde **levantar** la observación por **Bs402.849,60** expuesta en el numeral **3.1** del presente informe.

3.2. INGRESOS NO REPORTADOS POR AUTOFINANCIAMIENTO PARA CAMPAÑA ELECTORAL “ELECCIONES GENERALES 2020”

En el numeral **2.2** del Informe INF.FIS.UTF. N° 100/2020, se estableció que la Unidad Técnica de Fiscalización tomó conocimiento de la nota sin número de marzo del 2020, emitida por Paola Velasco de Schrupp, Candidata a Diputada Suplente de la Circunscripción N° 45 por la alianza política “JUNTOS”, en la que hace conocer que: *“...la Alianza JUNTOS está constituida legalmente bajos las leyes de estados y cuenta con registro y personería jurídica vigente otorgada por el Tribunal Supremo Electoral de Bolivia...Por lo expuesto le hacemos conocer a su autoridad que la Alianza JUNTOS está realizando una cena para autofinanciarse en las Elecciones Nacionales 2020-2025, a realizarse el sábado 21 de marzo del 2020 a horas 20:00 en el Hotel Los Tajibos para lo cual hemos emitido 200 tickets a Bs1.000,00 cada ticket...”*.

Esta actividad no fue reportada en los Estados Financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral por la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS).

Al respecto, el numeral III del artículo 38°(Formas de obtención de los recursos) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas,

aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señala: *“...Toda forma de generación de recursos mediante una actividad debe estar acompañada de la respectiva “Rendición de cuentas” que describa de manera detallada los ingresos y gastos ejecutados en la actividad (por ejemplo: rifa) adjuntando los documentos de respaldo en cada caso, los mismos pasarán a formar parte del registro de los ingresos y gastos por los diferentes eventos reportados en el Estado de Resultados de los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales...”*

La observación comentada, denota la falta de coordinación entre los responsables de ejecutar la actividad con los responsables del registro contable ocasionando que exista susceptibilidad de que no todas las actividades ejecutadas por la alianza para la obtención de recursos hayan sido reportadas a través de los Estados Financieros presentados ante la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral.

- Se recomienda a la máxima autoridad de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), realizar la aclaración referida a la ejecución o no realización del evento mencionado, de haber sido realizado corresponde la presentación de la documentación de respaldo de la actividad, como ser: contrato de alquiler del salón, contrato de servicio de alimentación, talonarios de los tickets vendidos; información y documentación que debe ser presentada ante la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la alianza política “Juntos” (JUNTOS)

De acuerdo al Informe de 12 de febrero 2021 presentado como descargo, respecto al numeral 2.2 “Ingresos no reportados por autofinanciamiento para campaña electoral de “Elecciones Generales 2020”, la contadora de la alianza política realiza la siguiente aclaración: *“...De acuerdo a la observación de la Unidad Técnica de Fiscalización respecto a la nota emitida en marzo 2020 por la señora Paola Velasco Schurpp, candidata a diputada suplente de la circunscripción N° 45 por la Alianza política JUNTOS, señalando que iba a realizar una cena el sábado 21 de marzo del 2020 a horas 20:00 en el hotel Los Tajibos emitiendo 200 tickets con un valor de Bs.1000 para recaudar fondos para la campaña de las elecciones generales 2020.*

Consiguientemente, la administración de Soberanía y Libertad solicitó a la señora Paola Velasco nos presente los descargos del evento que comunicó al Tribunal Supremo Electoral, debido a que no teníamos conocimiento del mismo, por lo que nos envió la nota con fecha 3 de febrero de 2021 dirigida al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, recepcionada el 5 de febrero de 2021 señalando que el evento se canceló por la pandemia ocasionada por el COVID 19.

Por lo tanto, se adjunta en el ANEXO 1.2 la carta enviada al Presidente del Tribunal Supremo Electoral, para descargo de la observación.”

Al respecto, se evidenció la existencia de la nota señalada por lo que corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral 3.2 del presente informe.

3.3. GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.3 del Informe INF.FIS.UTF. N° 100/2020, se estableció que en la revisión de la documentación de descargo referida a los gastos realizados en el proceso electoral “Elecciones Generales 2020” de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), se ha verificado la falta de los contratos suscritos con los diferentes proveedores para la provisión de servicios de imprenta y publicidad por un total de **Bs190.583,00**; el detalle se describe en el siguiente cuadro:

Cpbte. N°	Fecha	Importe Bs	Factura N°	Importe Bs.	Razón Social Beneficiario
IMPRESA					
103EG1	13/03/2020	24.600,00	2115	24.600,00	IDEAS GRAFICAS PRINT
103EG2	13/03/2020	48.000,00	2567	48.000,00	SERVICIOS GRAFICOS INTEGRALES (SICI)
103EG3	13/03/2020	51.400,00	2116	51.400,00	IDEAS GRAFICAS PRINT
103EG4	13/03/2020	43.658,00	1704	6.700,00	SOIPA LTDA.
			1713	36.400,00	SOIPA LTDA.
			1702	558,00	SOIPA LTDA.
106EG1	15/06/2020	10.030,00	688	270,00	ARANCIBIA PUBLICIDAD IMPRESOS
			689	700,00	
			690	8.900,00	
			691	160,00	
Total Imprenta		177.688,00		177.688,00	
PUBLICIDAD					
107EG1	01/07/2020	7.000,00	215	7.000,00	MONTOGROUP SRL
109EG6	18/09/2020	5.895,00	217	5.895,00	MONTOGROUP SRL
Total Publicidad		12.895,00		12.895,00	
Total		190.583,00		190.583,00	

Al respecto, los artículos 52°, 109° y 132° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución N° 0232/2019 de 17 de 24 de mayo de 2019, señalan lo siguiente:

- ✓ Artículo 52°(Comprobantes del Registro de Transacciones): “...*Las transacciones contables de los partido políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales deben registrarse de forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso, traspaso y diario y **estar adecuadamente respaldados por la documentación original o fotocopia legalizada** relacionada con la naturaleza del gasto, que permita conocer el destino final de los recursos en fines propios de la organización política ...”.*
- ✓ Artículo 109°(Gastos sin suficiente documentación de respaldo). “...*Se refieren a los **gastos registrados en comprobantes de egreso cuya documentación presentada no es suficiente para validar su legalidad y correspondencia por no existir suficiente evidencia documental como ser: facturas, recibos, actas, planillas, informes y reportes entre otros que permitan conocer el destino de los recursos de la organización política... ..***”
- ✓ Artículo 132°(Forma de presentación de la rendición de cuentas documentada). “...*Los partidos políticos, agrupaciones ciudadanas departamentales, regionales y municipales, organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesino o alianzas deberán remitir la siguiente documentación referida a los Ingresos y Gastos de la propaganda electoral, adjuntando: comprobantes de ingresos con la documentación de respaldo que demuestre el origen de los recursos para el financiamiento de la propaganda electoral, en original o fotocopia legalizada y **comprobantes de egreso con la documentación respaldo** que demuestre el gastos ejecutado por concepto de propaganda electoral de la organización política o alianza en original o fotocopia legalizada...” (las negrillas son nuestras).*

La deficiencia mencionada, se debe a que los responsables de la administración de los recursos de la Alianza política, no consideraron lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas al haber procesado la información contable sin contar con la totalidad de la documentación de respaldo, ocasionando que los gastos ejecutados no se encuentren justificados adecuadamente.

- Se recomendó a la Máxima Autoridad de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir a la Contadora, prestar y/o justificar los gastos observados por servicios de imprenta y publicidad adjuntando los correspondientes contrato o los justificativos sobre su “no

elaboración”, lo señalado deberá ser remitido a la Unidad Técnica de Fiscalización para su evaluación.

Respuesta de la alianza política “Juntos” (JUNTOS)

De acuerdo al Informe de 12 de febrero 2021, respecto al numeral 2.3. “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” del informe preliminar, la contadora de la alianza política realiza la siguiente aclaración: “...De acuerdo a la observación de gastos sin suficiente documentación de respaldo de los gastos de imprenta y publicidad, se adjuntan los correspondientes contratos como documentos de descargo, agregados en el ANEXO 2.1.

Asimismo, aclarar que la empresa MONTGROUPE SRL. ha realizado un contrato en general por todos los servicios prestados a la agrupación, por lo tanto el contrato único adjunto en el comprobante de egreso N° 109EG2 incluye a las facturas 215 y 217 por Bs7.000,00 y 5.000,00 respectivamente”.

Al respecto, adjuntan los siguientes contratos:

Empresa	Fecha Contrato	Detalle	Importe Bs.
Ideas Gráficas Print	13/03/2020	550.000 volantes de 14,8x20cm, full color anverso y reverso hojas bond, 75 gr. refilado	51.400,00
Ideas Gráficas Print	13/03/2020	300.000 talonarios full color de 21x8 cm de 115 gr. Refilado, hilado doble numerado, engrapado	24.600,00
Sociedad Impresora de papeles limitada (SOIPALTDA)	12/03/2020	400.000 volantes full color impresos en hojas bond, anverso y reverso de 75 grs., de 14,8x20 cm. Según diseño.	36.400,00
Sociedad Impresora de papeles limitada (SOIPALTDA)	05/03/2020	5 talonarios de aportes en efectivo de 50 juegos un original y dos copias en papel químico. 1 talonario de aporte en efectivo de 50 juegos un original y dos copias en papel químico	558,00
Sociedad Impresora de papeles limitada (SOIPALTDA)	05/03/2020	50.000 volantes full color impresos en hojas bond, anverso y reverso de 75 grs de 14,8x20 cm, según diseño. 10.000 reglas impresas en couché, 250 grs. De 15x4cm full color anverso y reverso con barniz UV brillo según diseño.	6.700,00
Servicios Gráficos Integrales	09/03/2020	100.000 almanaques de 60x40 cm.	48.000,00
Arancibia Publicidad e impresos	06/03/2020	Banner con ojales, full color 1440 Dpis, calidad fotográfica, tamaño: 3x1,50 mts.; acabado: con varilla.	160,00

Empresa	Fecha Contrato	Detalle	Importe Bs.
Arancibia Publicidad e impresos	06/03/2020	Banner con ojales, full color 1440 Dpis, calidad fotográfica, tamaño: 1,80x1,10 mts.; acabado: con varilla.	8.900,00
Arancibia Publicidad e impresos	06/03/2020	Banner con ojales, full color 1440 Dpis, calidad fotográfica, tamaño: 3x2 mts.; acabado: con varilla.	270,00
Arancibia Publicidad e impresos	06/03/2020	Banner con ojales, full color 1440 Dpis, calidad fotográfica, tamaño: 10x2 mts.; acabado: con ojales.	700,00
		Total	177.688,00

Respecto a los contratos de la empresa MONTOGROUP SRL. se verificó que efectivamente está adjunto al comprobante de egreso N° 109EG2 el contrato de arrendamiento de vallas publicitarias.

Considerando las aclaraciones y la documentación presentada por la alianza política consistente en contratos de servicios, corresponde **levantar** la observación por **Bs190.583,00** expuesta en el numeral 3.3 del presente informe.

3.4 GASTOS NO REPORTADOS DE LA CAMPAÑA ELECTORAL "ELECCIONES GENERALES 2020"

En el numeral 2.4 del Informe INF.FIS.UTF. N° 100/2020, se estableció que de acuerdo al monitoreo de prensa realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y al reporte de monitoreo de campaña y/o propaganda electoral emitido por el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE) de información relacionada a los hechos económicos ejecutados por la alianza política "JUNTOS" (JUNTOS) en la campaña electoral de "Elecciones Generales 2020", se verificó que existen gastos que no fueron reportados por la alianza en los Estados Financieros presentados ante el Tribunal Supremo Electoral, según se explica a continuación:

a). Gastos de apertura de casas de campaña, concentraciones, cierres de campaña, difusión de spots que también implican gastos de viáticos, pasajes, alquiler de inmuebles, alquiler de equipo de sonido, alquiler de mobiliario (mesas, sillas, tarimas, etc.) impresión de banners, afiches, confección de banderas, poleras y gorras, cuyo detalle observado es el siguiente:

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
11/02/2020	Cochabamba-Av. Teófilo Vargas esq. José Quintín Mendoza.	Inauguración de casa de campaña (militantes con banderas) con la presencia de Jeanine Añez y Samuel (Doria Medina) y la presencia de miembros de la Alianza Juntos, actividad y distintos colectivos sociales, como también la presencia del Concejal Edwin Jiménez.	Redacción Digital
15/02/2020	Potosí.	Reunión Departamental Alianza Juntos, organización y coordinación elecciones generales 2020, el sábado 15 de febrero 2020 a horas 14:00 en la oficina de calle Calama entre Arce y Cívica	Foco Barrientos
16/02/2020	La Paz- Sopocachi.	Inauguración de la casa de campaña en la zona de Sopocachi en la Capitán Ravelo, con Lily Zurita, candidata a diputada	#Juntos#Circunscripción 8#
19/02/2020	La Paz-Zona Achumani.	Inauguración de una casa de campaña de la Alianza Juntos en la zona de Achumani	atb.com.bo/politica/jeanine-anez-inauguro-casa-de-campana-de-la-alianza-juntos-en-achumani
28/02/2020	Santa Cruz (3er. Anillo frente a la Feria Exposición a horas 18:30).	Inauguración de la Casa de Campaña 3er. Anillo Frente a la Feria Exposición	facebook JUNTOS
29/02/2020	Vinto-Cochabamba	Inauguración de casa de campaña de la Circunscripción N° 27 en la ciudad de Vinto junto con la candidata Roxana Moscoso	www.facebook.com/AlianzaJuntosCbba/
29/02/2020	El Alto-La Paz (Calle 4 entre Av. 6 de marzo y Av. Tellez Ross).	Inauguración de casa de campaña (militantes con banderas y para candidatos guirnaldas, con la presencia de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina con un importante resguardo policial, pone en evidencia como su Gobierno está haciendo uso de recursos públicos para su campaña.	Diario Digital
02/03/2020	San Lorenzo-Tarija.	Inauguración de casa de campaña en San Lorenzo y presentación de sus candidatos, Alan Echart, y la candidata a diputada por la circunscripción 40 que abarca San Lorenzo y la provincia Méndez.	Periódico El País
03/03/2020	La Paz-Torino.	Concentración en el Teatro Municipal y caminata hasta Hotel Torino con la presencia de la candidata y el Tata Quispe	Página de Alianza Juntos
06/03/2020	Cochabamba (zona norte).	Inauguración de casa de campaña en la Av. Los Robles entre Circunvalación y C.Hiedras, zona temporal (militantes con banderas, poleras), con la presencia de Añez	Diario digital
07/03/2020	Potosí.	Reunión departamental en el Coliseo de Potosí en la Calle H. Vásquez s/n (a media cuadra de cancha Santa Bárbara),	facebook.com/foco.barrientos/posts/10217266509956540
07/03/2020	Oruro.	Inauguración de casa de campaña	facebook.com/InformateBolivia.BO/potos

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
08/03/2020	Oruro, coliseo del regimiento I de Artillería "Eliodoro Camacho" donde sus militantes proclamaron a Jeanine Añez Y Samuel Doria Medina.	Campana proselitista, militantes con banderas, banners, tarimas para escenario, equipo de sonido), con la presencia de Añez y Doria Medina, estuvieron cientos de adeptos de Demócratas, Sol.bo, Bolivia Somos Todos e incluso se observó banderas del MCSFA.	https://eju.tv/2020/09/juntos-recorre-la-ciudad-llevando-el-mensaje-de-jeanine-anez Periódico La Patria
09/03/2020	La Paz.	Inauguración de casa de campaña de la circunscripción 9.	https://www.facebook.com/unidad.nacional
08/03/2020	La Paz- Plaza Villarroel.	Caminata y concentración en Plaza Villarroel - circunscripción N° 6	www.facebook.com/unidad.nacional
11/03/2020	Tarija - Barrio Fabril en la circunvalación esquina Calle San Lorenzo.	Inauguración de Casa de Campaña con la presencia de Jeanine Añez, Marcela Guerrero, candidata a diputada de la C-41	https://www.facebook.com/unirpaginaoficialtarija/posts/5207840019262781
11/03/2020	La Paz - El Prado.	Sol.joven realizó una actividad para compartir las propuestas de la Alianza Juntos	www.facebook.com/solcombolivia
06/09/2020	Santa Cruz - Concentración en el cuarto anillo de la Av. Virgen de Cotoca y se desliza por distintas zonas Villa Primero de Mayo, Pampa de la Isla, Tres Pasos al Frente, Centro de la ciudad, plaza principal 24 de septiembre y concluyo en la casa de Campaña aledaña a la Feria Exposición.	Inicio de la campaña electoral - Caravana, regalaron 1000 banderas y se colocaron micro perforados a los vehículos (caravana con banderas, los militantes con poleras), con la presencia de Añez y Tomas Monasterios entre otros.	REDACCION/AGENCIA
06/09/2020	En los 9 departamentos.	Lanzamiento de la Campaña digital "Junte de Juntos" con la participación de los líderes Jeanine Añez, Soledad Chapetón, Samuel Doria Medina, Luis Revilla y Ernesto Suarez.	ABI/diario Digital
10/09/2020	Tarija y Yacuiba.	Concentración y reuniones con dirigentes barriales (la presidenta Añez, dio a conocer varios anuncios importantes, inicio de obras con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social FPS, es el alcantarillado sanitario en el barrio bolivar zona Peña Colorada con un monto de más de 5.000.000 de bolivianos.	https://reportechaco.com/post/juntos-de-tarija-anuncia-la-presencia-de-jeanine-anez-en-el-chaco-para-campana-electoral
11/09/2020	Chaco-Tarija.	Visita a poblaciones y entrega de obras, difusión en canal estatal	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/12/cc-anez-llego-al-colmo-de-los-colmos-con-el-uso-abuso-de-medios-estatales-267883.html

FECHA	LUGAR	DESCRIPCIÓN	LINK O FUENTE
12/09/2020	Tiquipaya-Cochabamba.	Visita a hogares de niños y entrega de equipamiento para centros de acogida	www.facebook.com/juventudes-juntos-100663248221909
12/09/2020	En canal estatal Bolivia TV "Quiero y puedo estar a la altura de ese desafío".	DIFUSIÓN DE SPOT CON MENSAJE (difusión con sello del Ministerio de la Presidencia)	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/12/anez-hace-campaña-en-discruso-presidencia-resalta-bonos-ataca-evo-267859.html
13/09/2019	Santa Cruz- partió desde el Cristo Redentor en el segundo anillo y recorrió las avenidas del primer anillo hasta llegar a Los Lotes en el distrito 12.	Motoqueada Verde, los militantes portaban banderas , uniformados con poleras y gorras	www.periodicobolivia.com.bo/frentes-politicos-encmainan-campana-y-van-en-busca-de-los-indecisos/
13/09/2019	Cochabamba- Calles de la ciudad luego de reunirse con productores de leche del sector La Maica.	Recorrido por el centro con la participación de la candidata a la primera diputación plurinominal de la Llajta, Shirley _Franco.	www.google.com/search?q=ACTIVIDADES+DE+LA+CAMPA%C3%91A+POLITICA+DE+JUNTOS&sa=N&hl=es
13/09/2020	La Paz- El Alto Circunscripción 11.	Campaña de reforestación.	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/13/caravan-as-cruzada-cara-cara-marcan-la-campa-en-l-paz-267935.html
13/09/2020	La Paz, partió del puente Minasa y recorrió la plaza del maestro, mercado de Villa Fátima, plaza Villarroel, plaza Uyuni, Hospital Obrero y el Mercado de Miraflores hasta el parque Triangular.	Caravana ciclística denominada "Qhantati Bici", portando banderas, banners, los militantes con gorras y poleras)	www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/14/refuerzan-campa-con-motos-proclamas-hasta-con-eucalipto-268015.html
17/09/2020	Santa Cruz	Denuncia de la difusión de un video que registró la llegada de las personas que fueron parte de una reunión realizada en la casa de campaña de Juntos en Santa Cruz, entre la cúpula de esa alianza política y la empresa encuestadora, se utilizó un vehículo oficial del Estado con placa 1441 BHC, fue utilizado para trasladar a algún miembro de Juntos, hasta la casa de campaña de ese frente, el día en que sostuvieron una reunión con los representantes de Ciesmori.	https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/17/denuncian-que-en-reunion-de-juntos-ciesmori-se-utilizo-vehiculo-oficial-del-estado-268441.html
17/9/2020		Renuncia de Jeanine Añez a su candidatura presidencial.	https://www.paginasiete.bo/nacional/2020/9/17/jeanine-anez-renuncia-su-candidatura-presidencial-268437.html

- b). Gastos por alquiler de vallas publicitarias con sus respectivas gigantografías, y distribución de souvenirs con logo de JUNTOS (bolsas, barbijos), según se demuestra en el siguiente cuadro:

DETALLE	CIUDAD	UBICACIÓN
Gigantografía (Con rostro de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina)	La Paz	Av. 6 de marzo El Alto.
Gigantografía (Con rostro de Jeanine Añez y Samuel Doria Medina)	La Paz	Cruce Villa Adela El Alto.
Banners con el logo de "Amigos de Jeanine-Juntos"	La Paz	Casa de campaña de la Alianza Política a una cuadra del mercado de Achumani.
Banner con el logo "JUNTOS".	La Paz	Casa de Campaña Circunscripción N° 6, Avenida Saavedra llegando al mercado Yungas.
Gigantografía (con el rostro de Roger Quiroga "PETE"-JUNTOS.	La Paz	Avenida Ormachea, calle 2 Obrajes.
Micro perforados a vehículos con el rostro de Jeanine Añez y logo" Jeanine Presidenta, Samuel Vicepresidente.	Santa Cruz	En varios vehículos de la ciudad de Santa Cruz.
Gigantografía (con el rostro de Jeanine y Samuel con el logo" Es con ella-Juntos".	La Paz	Avenida del Poeta, cerca de la estación del teleférico blanco ciudad de La Paz.
Gigantografía (con el rostro de Jeanine y Samuel con el logo" Es con ella-Juntos"	La Paz	Línea de la Estación del teleférico blanco, monumento a Busch ciudad de La Paz.
Barbijos con el logo de JUNTOS	Santa Cruz	Entregados en calles de la ciudad de Santa Cruz.
Bolsas reciclables de tela con el logo: "Cuidemos JUNTOS nuestra Bolivia"	La Paz	Entregados en calles de la zona de Miraflores de la ciudad de La Paz.
Gigantografía (con el rostro de Jeanine Añez y Mario Caverro Diputado"	Tarija	En Yacuiba

Al respecto, el artículo 46°(Documentos de respaldo y autorización de desembolsos) del Título II, Capítulo I del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: *"...Todo desembolso por gastos incurridos por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, en actividades ordinarias, de educación ciudadanas, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente debidamente firmada que incluya información precisa que facilite del registro contable...."*

Por otra parte, el Principio de Contabilidad Generalmente Aceptado de Exposición señala: “Los estados financieros deben contener toda la información y discriminación básica y adicional que sea necesaria para una adecuada interpretación de la situación financiera y de los resultados económicos del ente a que se refieren...”.

La observación comentada, demuestra la falta de coordinación y la inobservancia del registro de las operaciones por parte de la Contadora, restando credibilidad a la información económica – financiera.

- Se recomendó, a la máxima autoridad de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS) instruir a la Responsable Económica y a la Contadora aclarar la falta de registro contable de la difusión de publicidad y por consiguiente demostrar el origen de los fondos destinados a estos gastos con el fin de contar con toda la información económica-financiera, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas y a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Respuesta de la alianza política “Juntos” (JUNTOS)

De acuerdo al Informe de 12 de febrero de 2021, respecto al numeral **2.4**. inciso a) “Gastos no reportados de la Campaña Electoral “Elecciones Generales 2020” del informe preliminar, la contadora de la alianza política realiza la siguiente aclaración: “De acuerdo al monitoreo de prensa realizado por la Unidad Técnica de Fiscalización y al reporte de monitoreo de campaña y/o propaganda electoral, determinaron que existen gastos que no fueron reportados por la Alianza en los Estados Financieros presentados al Tribunal Supremo Electoral.

Por lo tanto los gastos observados no fueron reportados a la administración de la Alianza, debido a que las personas que organizaron los eventos realizaron con recursos propios y por desconocimiento no los reportaron, asimismo, la administración de Soberanía y Libertad ha entregado a los partidos miembros de la Alianza JUNTOS las observaciones para que preparen sus descargos, por lo que cada ciudad ha presentado su descargo, los cuales están expuestos en el ANEXO 2.2 a).

Asimismo, cabe aclarar que las salidas en caravanas fueron los militantes y personas afines a la Alianza JUNTOS con sus recursos propios.

Por otro lado, hacer notar que las actividades de la señora Janine Añez en su momento como presidente del Estado Plurinacional de Bolivia fueron actividades como funcionaria pública y no así como candidata.

Por lo tanto, ACEPTAMOS la observación y socializaremos con nuestros simpatizantes, miembros y candidatos que los gastos realizados por su

cuenta también deberán ser reportados a la administración de la campaña electoral...".

Al respecto, adjuntan notas aclaratorias de los responsables departamentales de la campaña por la Alianza JUNTOS respecto a las actividades proselitistas para la campaña, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Responsable	Nota aclaratoria
Oscar Paulino Condori Chambi - Responsable Departamental de Oruro	<i>"En fecha 7 y 8 de marzo de 2020, se llevaron a cabo actividades proselitistas y de inauguración de la casa de campaña de la ALIANZA "JUNTOS"; estas actividades fueron llevadas a cabo con el compromiso individual de los simpatizantes y/o candidatos de la ALIANZA, por lo que no se hizo uso de ningún fondo gestionado por la alianza nacional. Por este motivo que en las rendiciones de cuentas al TSE no aparece como un gasto erogado".</i>
Gonzalo Mercado Barrientos, Responsable Departamental de Potosí	<i>"La reunión departamental del 15 de febrero 2020, en las oficinas de la calle Calama entre Arce y Cívica, fue una reunión que no requirió de fondos de la Alianza JUNTOS, por tanto este esfuerzo se logró con el apoyo de los militantes en Potosí. La reunión departamental del 07 de marzo 2020, en el coliseo de Potosí de la misma manera se trató de un trabajo militante y sin comprometer fondos de la Alianza JUNTOS".</i>
Rene Quiroga Viscarra, Responsable Departamental de Cochabamba	<i>"Estoy en conocimiento de la observación que tienen con relación a la inauguración de la casa de campaña Circunscripción 27 en la ciudad de Vinto - Cochabamba. Al respecto debo manifestar que esta inauguración se hizo con la ayuda de los vinteros simpatizantes de la Alianza JUNTOS, por lo tanto no se solicitó ningún monto o fondos para dicho acto a la Alianza".</i>
Lily Zurita Zelada, Candidata Uninominal	<i>"...En respuesta a la solicitud de información respecto a la supuesta apertura de una casa de campaña en la calle Capitán Ravelo, como candidata a Diputada Uninominal de la alianza Juntos por Circunscripción 8, mediante la presente aclaro a usted de que como C8 NO ABRIMOS ninguna casa de campaña el año 2020. Sin embargo, si participamos como INVITADOS en la inauguración de una oficina de Unidad Nacional (UN), que era parte de la alianza Juntos, durante el mes de febrero de 2020. La oficina quedaba ubicada en la calle Capitán Ravelo casi esq. Rosendo Gutiérrez..."</i>
Alan Echart, Responsable Departamental de Tarija	<i>"...a). Gigantografía en Yacuiba del sr. Mario Cavero Diputado, esta publicidad no se hizo con fondos de la campaña de Juntos, el candidato consiguió patrocinio por su cuenta. b). La inauguración de la casa de campaña, como en todas las regiones fueron subvencionadas por los militantes y simpatizantes de la agrupación, lo que resulta ser que en ningún momento se pidió fondos a la Alianza.</i>

Nombre del Responsable	Nota aclaratoria
	c). La inauguración de la casa de campaña de San Lorenzo, se hizo de la misma manera que en el punto b)..”.
Ricardo Torres Mallea, Tesorero de Unidad Nacional	“...Inauguración de casas de campaña u otras actividades no podemos proporcionar información ya que no fueron parte de nuestras actividades financiadas ni oficiales. Gigantografías, evidentemente fueron contratadas para ser parte del aporte personal del candidato a Vicepresidente Samuel Doria Medina a la campaña de la Alianza, sin embargo por razones de la cuarentena rígida y la pandemia y la NO participación de la Alianza en la Elecciones Nacionales, las mismas NO continuaron durante el período electoral de la G-2020. Y este aporte quedó inconcluso por tal motivo no fue comunicado...”.

Con relación al punto **2.4** inciso **b)**, la contadora de la alianza política, realiza la siguiente aclaración: “...Respecto a la observación de gigantografías y souvenirs no reportados en los Estados Financieros de la Alianza JUNTOS, fue debido a que la administración no tenía el conocimiento de esos gastos, por lo que se solicitó a los responsables de los partidos políticos, miembros y candidatos de la Alianza JUNTOS, presenten los descargos de los gastos, observados, los cuales están expuestos en el ANEXO 2.2. b).

Asimismo, **ACEPTAMOS** la observación y socializaremos con nuestros simpatizantes, miembros y candidatos que los gastos realizados por su cuenta también deberán ser reportados a la administración de la campaña electoral...”.

Al respecto, se verificó que adjuntan las notas aclaratorias respecto a los gastos no reportados de gigantografías emitidas por los responsables de la campaña electoral de la alianza política “Juntos” (JUNTOS), de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre del Responsable	Nota aclaratoria
Roger Quiroga	“..Asimismo, a solicitud suya respondo por la observación que la corte hizo respecto a la gigantografía con mi rostro, ubicada en la avenida Ormachea calle 2 de Obrajes, por lo que indico que mi persona hizo el gasto para promover el voto ciudadano. Por lo tanto, espero que esta carta sea de ayuda para descargo de la observación realizada a la Alianza “Juntos”...”
Alan Echart, Responsable Campaña Departamental Tarija	“...a) Gigantografía en Yacuiba del sr. Mario Cavero Diputado, esta publicidad no se hizo con fondos de la campaña de Juntos, el candidato consiguió patrocinio por su cuenta...”

Nombre del Responsable	Nota aclaratoria
Ricardo Torres Mallea, Tesorero de Unidad Nacional	“...Gigantografías, evidentemente fueron contratadas para ser parte del aporte personal del candidato a Vicepresidente Samuel Doria Medina a la campaña de la Alianza, sin embargo por razones de la cuarentena rígida y la pandemia y la NO participación de la Alianza en la Elecciones Nacionales, las mismas NO continuaron durante el período electoral de la G-2020. Y este aporte quedó inconcluso por tal motivo no fue comunicado...”.

Considerando la respuesta de la alianza política, las aclaraciones realizadas por los responsables departamentales de la campaña de la alianza política JUNTOS respecto a los motivos por la que no fueron reportados los gastos realizados en la Campaña Electoral “Elecciones Generales 2020” y la aceptación de la recomendación emitida, que evidencian el interés de justificar lo observado, por lo que corresponde **levantar** la observación expuesta en el punto 3.4 incisos a) y b) del presente informe; sin embargo, **cabe aclarar que todo gasto que se ejecutó a nombre de la alianza política “Juntos” (JUNTOS) debió ser registrado independientemente de su origen (aporte en efectivo o en especie de militantes, candidatos o simpatizantes), por lo que corresponde que las organizaciones políticas que formaron parte de la alianza, consideren este aspecto en la ejecución de las actividades políticas.**

4. OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

A. PROGRAMA OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA DE LAS ELECCIONES GENERALES 2020

En el numeral 3. punto A del Informe INF.FIS.UTF. N° 100/2020, se estableció que en el Programa de Operaciones Anual (POA) y Presupuesto de la Campaña para las Elecciones Generales 2020 de la Alianza Política “JUNTOS” (JUNTOS), se verificó la “Determinación de Objetivos de Gestión”, según el siguiente cuadro:

N°	Descripción	Operación
3	Desarrollar nuestra fuerza organizativa para actuar como organización política expresando nuestra opinión respecto a la legitimidad y legalidad del voto de mayo 2020.	La Alianza “JUNTOS” realiza acciones para promover la defensa y el respeto al voto ejercido el 3 de mayo de 2020.
7	Reafirmar nuestro compromiso con la ética en la actividad política y la noción de servicios a la comunidad para revalorizar el sistema político en Bolivia.	Organización política (SOL.BO) realiza actividades promoviendo la ética y la transparencia, desde adentro y hacia afuera.
9	Participar en los referéndums revocatorios (si se desarrollan) en el marco del ejercicio democráticos y participativo	La Alianza “JUNTOS” ejerce plenamente sus derechos de participación en procesos democráticos y participativos.

N°	Descripción	Operación
	establecido en la constitución política del estado.	
10	Realizar procesos de sensibilización, capacitación y formación política, en todo el país, acordes a los principios y lineamientos básicos de trabajo de Soberanía y Libertad.	Procesos de sensibilización, capacitación y formación política realizados y evaluados en los nueve departamentos del país y ciudades intermedias definidas.
11	Consolidar equipos de trabajo político en todo el país para organizar las actividades previstas en el marco del cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Alianza "JUNTOS".	Grupos de trabajo de Sol.Bo realizan actividades vinculadas al cumplimiento de los objetivos de la Alianza "JUNTOS".
12	Diseñar y ejecutar una plataforma virtual que permita desarrollar procesos de capacitación y formación política de corto plazo mediante herramientas WEB, redes sociales, entre otras.	Realización de cursos de capacitación y formación política mediante la plataforma WEB de la Alianza "JUNTOS"

Al respecto, se puede observar que de la manera en la que se expone la planificación establecida por la Alianza Política no es posible identificar claramente las operaciones ejecutadas (actividades de campaña) con relación a las actividades planificadas en la Programación Operativa Anual, por lo que no se puede evidenciar si se han cumplido las actividades conforme se menciona en el cuadro anterior.

Asimismo, se ha observado que el presupuesto estimado de Ingresos y Gastos para el cumplimiento de las Actividades - Operaciones establecidas en el Programa Operativo Anual de la Campaña de las Elecciones Generales 2020 no tiene relación con las actividades ejecutadas.

Descripción	Importe estimado según Poa y Presupuesto	Importe ejecutado según Estado de Resultados	Diferencia	Porcentaje
	Bs.	Bs.	Bs.	
Ingresos	16'300.000,00	584.879,60	15'715.120,40	96%
Egresos	16'209.000,00	589.879,60	15'619.120,40	96%

Lo mencionado demuestra que no se realizó una correcta planificación de los ingresos y gastos presupuestados para la campaña de "Elecciones Generales 2020" de la Alianza política "JUNTOS" (JUNTOS).

Al respecto, el artículo 34° (**Presupuesto Anual**), del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE - RSP N° 0232/2019 de 24 de mayo de 2019, señala que: "... El presupuesto de gastos establece los límites máximos de gasto, debe ser

estructurado considerando las actividades incluidas en el Plan Operativo Anual definido y aprobado previamente por los partidos políticos y agrupaciones ciudadanas departamentales y regionales, permitiendo la ejecución de las actividades administrativas, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos y de campaña electoral...”

La deficiencia comentada, se debe a que los Responsables no establecieron adecuadamente las actividades en el POA de la campaña electoral de las Elecciones Generales 2020, lo que demuestra la inadecuada planificación realizada.

- Se recomendó a la máxima autoridad de la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), instruir al Responsable de elaboración del POA, realizar la Planificación de Operaciones Anual de forma adecuada considerando todos los aspectos que podrían afectar el cumplimiento de los objetivos.

Respuesta de la alianza política “Juntos” (JUNTOS)

De acuerdo al Informe de 12 de febrero 2021 con relación al numeral **3.punto A** “Programa Operativo Anual y Presupuesto de la Campaña de las Elecciones Generales 2020” del informe preliminar, la contadora de la alianza política realiza la siguiente aclaración: “...El Programa Operativo Anual está expuesto de acuerdo a lo que se quiere realizar durante la gestión; sin embargo fu difícil respetarlo al 100% debido a las circunstancias que la Alianza JUNTOS atravesó durante la campaña al retiro de la candidatura de la señora Janine Añez.

Respecto a la observación al Presupuesto de ingresos y egresos no fueron ejecutados debido al retiro de la candidatura de la señora Janine Añez”.

Considerando las aclaraciones y los argumentos expresados por el retiro de la candidata a la postulación de la presidencia motivo por el cual no se llevaron a cabo las actividades planificadas, corresponde **levantar** la observación expuesta en el numeral **4, punto A** del presente informe.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS) como descargo a las observaciones identificadas en los recursos y gastos correspondientes al proceso electoral “Elecciones Generales 2020”, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 100/2020, se establece lo siguiente:

- C1.** Corresponde **levantar** la observación referida a “Ingresos sin suficiente documentación de respaldo” por **Bs402.849,60** expuesta en el numeral **3.1.** del presente informe.

- C2.** Corresponde **levantar** la observación referida a “Ingresos no reportados por autofinanciamiento para Campaña Electoral “Elecciones Generales 2020”, expuesta en el numeral **3.2.** del presente informe.
- C3.** Corresponde **levantar** la observación referida a “Gastos sin suficiente documentación de respaldo” por **Bs190.583,00**, expuesta en el numeral **3.3.** del presente informe.
- C4.** Corresponde **levantar** la observación referida a “Gastos no reportados de la Campaña Electoral “Elecciones Generales 2020”, expuesta en el numeral **3.4.** del presente informe.
- C5.** La alianza política “JUNTOS” (JUNTOS) **justificó** la observación expuesta en el numeral **4.** “Otras Observaciones Identificadas”, punto **A** del presente informe.

Por lo tanto, se concluye que la alianza política “JUNTOS” (JUNTOS), en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33° (DEBERES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS) inciso n) de la Ley N° 1096 de Organizaciones Políticas promulgada el 1° de septiembre de 2018, remitió la información y/o documentación correspondiente al proceso electoral “Elecciones Generales 2020” que permitió **la fiscalización del origen, manejo de los recursos económicos y del financiamiento de los gastos** por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

V. INFORME LEGAL

De conformidad con el artículo 116° (Informe Legal) del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP-ADM N° 232/2019 de 24 de mayo de 2019, vigente a partir del 24 de mayo de 2019, el presente informe debe ser remitido a la Dirección Nacional Jurídica a objeto de su análisis y emisión del informe pertinente, para posteriormente elaborar el Informe Final de Fiscalización.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.



Lic. María Eugenia Dávila Gonzales
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB-1551

VVV/med.
c.c. Arch. UTF
c.c. AP JUNTOS



Lic. Viviana C. Vaca Torres Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CAUB - 6450